

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 894/2008. (PP. 155/2013).

NIG: 1808742C20080015479.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 894/2008. Negociado: PA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juegomatic, S.A.D.

Procuradora: Sra. María Isabel Rodríguez Domínguez.

Letrado: Sr. Javier Mendoza Cerrato.

Contra: Nadine Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 894/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada a instancia de Juegomatic, S.A.D., contra Nadine Fernández sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 175/10

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.

Lugar: Granada.

Fecha: Veintisiete de septiembre de dos mil diez.

Parte demandante: Juegomatic, S.A.D.

Abogado: Javier Mendoza Cerrato.

Procurador: María Isabel Rodríguez Domínguez.

Parte demandada: Nadine Fernández.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda presentada por doña María Isabel Rodríguez Domínguez, en nombre y representación de Juegomatic, S.A., contra doña Nadine Fernández, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de tres mil ochenta y cuatro con ochenta y dos euros (3.084,82), con los intereses legales desde la interpelación judicial. Sin declaración con relación a las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nadine Fernández, extiendo y firmo la presente en Granada, a veintisiete de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.